



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
7 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 15ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 14 de octubre de 2016, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Mejía Vélez. (Colombia)

Sumario

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-17919 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/71/41)

a) Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/71/213 y A/71/253)

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (continuación) (A/71/175)

1. **La Sra. Mballa Eyenga** (Camerún) dice que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debe verse como una oportunidad de mejorar la situación de muchos niños en todo el mundo, en particular en África, y de hacer frente a desigualdades persistentes. Los Estados deben poner todo su empeño en construir un mundo apropiado para los niños.

2. Consciente de que la educación es fundamental para que los niños puedan ejercer sus derechos, el Camerún ha implantado la enseñanza gratuita para ambos sexos en las zonas rurales y urbanas y, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), promueve la educación inclusiva velando por que las niñas de los grupos desfavorecidos accedan a la educación. El Gobierno del Camerún también está implicando a los dirigentes tradicionales y religiosos en sus esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas y está llevando a cabo programas de vacunación sistemática con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud, la sociedad civil y el sector privado. Es preciso mejorar el acceso al tratamiento pediátrico del VIH/SIDA y la protección de los niños a los que la enfermedad ha dejado huérfanos o en una situación vulnerable.

3. Con respecto a la protección de los derechos del niño, el Camerún ha adoptado medidas para impedir que grupos terroristas como Boko Haram recluten niños. También está trabajando en estrecha colaboración con varias organizaciones internacionales, entre ellas el UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la aplicación de diversos instrumentos jurídicos sobre los derechos del niño. El Camerún agradece enormemente el apoyo que ha recibido de los organismos de las

Naciones Unidas, donantes y organizaciones no gubernamentales (ONG), pues gracias a ellos ha podido hacer frente a la crisis humanitaria provocada por los ataques de Boko Haram y la afluencia de niños refugiados.

4. **La Sra. Bruell-Melchior** (Mónaco) dice que, a pesar de los esfuerzos que se han hecho hasta la fecha, 70 millones de niños morirán entre 2016 y 2030 antes de cumplir los 5 años de edad. Es fundamental implantar la asistencia sanitaria universal, en particular la atención obstétrica durante la gestación, el parto y el puerperio, así como una buena nutrición. La enseñanza universal puede poner fin al ciclo de la desigualdad, mejorar las condiciones de vida de los niños y ayudar a luchar contra el extremismo violento y el terrorismo. La Asociación Mundial de Amigos de la Infancia (AMADE), una ONG creada por la Princesa Grace en 1963, tiene la salud y la educación como sus principales prioridades, y el Gobierno sigue esa misma línea por medio de su política de cooperación internacional.

5. La violencia contra los niños es una afrenta a la dignidad humana que afecta cada año a 1.000 millones de menores. Antes del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017 se celebrará una Cumbre de Soluciones para abordar el tema de la violencia contra los niños y cómo combatirla. La guía que ha publicado la Organización Internacional de la Francofonía, en la que se ofrecen consejos prácticos para apoyar a los niños que tienen que prestar declaración ante un tribunal, es un instrumento útil a ese respecto.

6. **La Sra. del Águila Castillo** (Guatemala) dice que los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incorporan objetivos sobre la salud y el bienestar de los niños y adolescentes, son producto de un proceso inclusivo. Es fundamental invertir en la niñez y garantizar la participación de los niños como agentes de cambio.

7. Los fenómenos de El Niño y La Niña han tenido año tras año efectos devastadores en Guatemala y han exacerbado los continuos problemas de la sequía y la malnutrición que afectan a los sectores más vulnerables de la población. La delegación de Guatemala está muy agradecida por el apoyo y asistencia de los fondos y programas de las Naciones Unidas y se ha unido al Movimiento para el Fomento de la Nutrición, que

busca un mayor compromiso de los gobiernos y las comunidades locales en lo que respecta al derecho a la alimentación y la buena nutrición.

8. Las políticas de migración de la región deben tener en cuenta el número de niños no acompañados o separados de sus unidades familiares en el Triángulo Norte e incluir disposiciones sobre los niños y adolescentes, en particular para facilitar su reintegración en caso de que retornen a su país de origen. Los niños migrantes merecen un apoyo especializado, y el Gobierno de Guatemala ha sido pionero en la protección consular especializada que se brinda a las personas menores de edad en el extranjero. Los Estados deben adoptar medidas alternativas a la detención de niños y adolescentes que sean compatibles con su interés superior y promuevan la permanencia con sus familias.

9. Guatemala coincide en que, si bien es necesario proteger a todos los niños del acoso, se debe priorizar la situación de los más vulnerables para superar la estigmatización, la discriminación y la exclusión.

10. **La Sra. Kupradze** (Georgia) dice que los Estados tienen la responsabilidad común de garantizar que se respeten los derechos del niño. La violencia y la discriminación contra los niños han alcanzado niveles sin precedentes y la tragedia humanitaria que se está viviendo en Siria ilustra con toda crudeza las graves violaciones de que son víctimas los niños en los conflictos armados.

11. Preocupan en particular al Gobierno de Georgia las condiciones de vida de los niños refugiados y los niños afectados por los desplazamientos internos, que trata de mejorar mediante programas de asistencia y una amplia estrategia nacional. Sin embargo, no está en condiciones de promover o proteger los derechos humanos de los niños que residen en las regiones de Abjasia y Tskhinvali, ocupadas ilegalmente por Rusia. Esos niños siguen sin poder ejercer sus derechos y libertades fundamentales, en particular la educación en su lengua materna y la libertad de circulación. El hecho de que no se permita a los residentes locales cruzar la línea de ocupación, ni siquiera por razones médicas, los obliga a abandonar su residencia permanente, lo que ha dado lugar a una nueva generación de desplazados internos. Aún más preocupante es que no se haya autorizado la entrada en esas regiones a ninguno de los titulares de mandatos especiales que

han visitado Georgia en los últimos años para evaluar la situación sobre el terreno.

12. Georgia es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y en septiembre de 2016 se adhirió al Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones. El cuarto informe periódico del país al Comité de los Derechos del Niño ha de examinarse en enero de 2017. El Gobierno ha adoptado diversas medidas, como aumentar las ayudas económicas para los niños con discapacidad; ampliar el acceso a los programas de asistencia social; modificar el Código de Justicia de Menores para proteger mejor los intereses de los niños; tipificar como delito el matrimonio forzado; y prohibir la trata de menores.

13. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) dice que el país ha ratificado todos los instrumentos sobre los derechos del niño, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, y que en la nueva Constitución de 2011 se consagran los derechos del niño y se establece la precedencia de las convenciones internacionales sobre la legislación nacional.

14. Todo ello ha dado lugar a una serie de iniciativas. En el plano jurídico, el Consejo de Gobierno aprobó el proyecto de ley 78-14 relativo al Consejo Consultivo para la Familia y la Infancia. También se puso en marcha un programa para el período 2012-2016 que presta especial atención a la infancia en las esferas de la educación, la salud y la denuncia de los casos de violencia. Para hacer frente a las nuevas formas de actividad delictiva que están surgiendo con avances tecnológicos como Internet, el Gobierno ha establecido asociaciones con proveedores de servicios para proteger a los niños de la explotación sexual y ha realizado campañas de sensibilización de los padres sobre el uso seguro de las redes. Por último, Marruecos dio prueba de la determinación con que defiende los derechos del niño con la creación de la Fundación Mohamed V para la Solidaridad y el Observatorio Nacional de los Derechos del Niño.

15. **La Sra. Romulus** (Haití) dice que el título del informe del UNICEF sobre el Estado Mundial de la Infancia 2016, “Una oportunidad para cada niño”, da idea de la magnitud de la tarea que queda por hacer. En particular, en el informe se presta atención a los problemas derivados de la pobreza extrema, como las altas tasas de mortalidad infantil. Si bien se han hecho

grandes progresos, el número de niños de 6 a 11 años que asisten a la escuela ha disminuido desde 2011 y el problema es mucho más grave en las zonas afectadas por conflictos armados. El Presidente de Haití, convencido de que la educación es la única manera de lograr avances sociales y en la esfera del desarrollo sostenible, se ha propuesto hacer todo lo posible por implantar la enseñanza universal en el país.

16. El respeto de los derechos del niño es una prioridad para el Gobierno, que trabaja incansablemente a fin de resolver los problemas específicos que afectan a los niños haitianos más vulnerables. El Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo ha adoptado una serie de medidas para reprimir los delitos contra la integridad física y mental de los niños y el Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de Código de la Infancia; se ha logrado armonizar en gran medida la legislación haitiana con la Convención sobre los Derechos del Niño, en consonancia con las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño; y la tasa de matriculación ha aumentado. Todos los Estados Miembros deben redoblar los esfuerzos por atender las necesidades en materia de salud, nutrición y educación de los niños que viven en la pobreza.

17. **El Sr. Al Muttairi** (Arabia Saudita) dice que su país concede gran importancia a los derechos del niño y ha promulgado legislación para defenderlos de conformidad con el derecho islámico que, entre otras cosas, garantiza el derecho del niño a la vida antes incluso de su nacimiento y prohíbe el aborto salvo por motivo grave. Los derechos del niño se respetan plenamente en virtud de las leyes del país y los padres están obligados por ley a velar por el bienestar de sus hijos, incluso poniéndoles un nombre apropiado. Además, de conformidad con la Ley Básica del Sistema de Gobierno, el Estado cuida y protege a todos los miembros de la familia, que constituye la unidad básica de la sociedad saudita, y trata de promover los lazos familiares. La Arabia Saudita ha establecido una edad mínima de empleo y ha prohibido las peores formas de trabajo infantil; ha tipificado la explotación y los abusos sexuales de niños y, de conformidad con el derecho islámico, impone sanciones adecuadas a los autores de ese tipo de delitos; y ha promulgado una ley que tipifica como delito el maltrato en el hogar para proteger a todos los miembros de la sociedad, en particular a los niños.

18. La Arabia Saudita educa a los niños a través del sistema escolar y vela por que reciban instrucción y orientación, en particular sobre la importancia de tener un comportamiento ético, a través de los medios de comunicación y los clubes y asociaciones infantiles. También agradece profundamente la labor de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional y nacional que trabajan para promover y afianzar los derechos de los niños y está intensificando la colaboración con ellas.

19. El país seguirá cumpliendo todas las obligaciones que le corresponden en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, aunque mantiene sus reservas respecto de todos los artículos de esa Convención que contravienen las disposiciones del derecho islámico.

20. La espantosa imagen de Omran Daqneesh, el niño sirio herido al que rescataron bajo los escombros de su casa bombardeada por el régimen sirio y sus aliados, ha estremecido al mundo y es un descarnado recordatorio del incesante derramamiento de sangre en Siria. El mundo debe adoptar medidas decididas e inmediatas para poner fin al sufrimiento del pueblo sirio y detener las atrocidades perpetradas por el régimen del país, un régimen que sigue atacando a civiles indefensos y que, según la Red Siria para los Derechos Humanos, ha matado a más de 21.000 niños sirios.

21. **El Sr. Joshi** (India) dice que a su delegación le preocupa que la asistencia oficial para el desarrollo a los países más pobres disminuyera un 8% entre 2013 y 2014. La India es el primer país del mundo por población infantil y su Constitución contiene varias disposiciones sobre la protección, el bienestar y el desarrollo de los niños. En la Política Nacional de la Infancia, aprobada en 2013, se adoptó un enfoque basado en los derechos.

22. La enseñanza básica es un derecho fundamental en la India y el país ha logrado la igualdad plena entre los géneros y la matriculación universal en la enseñanza primaria. El emblemático programa universal del país —el plan de Servicios Integrados para el Desarrollo del Niño— proporciona servicios de asistencia sanitaria, vacunación y enseñanza preescolar a 37 millones de niños de 3 a 6 años de edad. La India está libre de poliomielitis y recientemente ha erradicado el tétanos neonatal.

23. En 2007 se constituyó la Comisión Nacional para la Protección de los Derechos del Niño con el objetivo de poner fin a la explotación y la violencia contra los niños. Además se están adoptando medidas para luchar contra la explotación sexual infantil en línea, se está extendiendo el servicio de atención telefónica gratuita de emergencia Childline a todo el país y se está utilizando un servicio de seguimiento en línea para reunir datos sobre los niños desaparecidos y facilitar su regreso. Existe un amplio marco legislativo y normativo para afrontar la trata de mujeres y niños y en 2012 entró en vigor la Ley de Protección de los Menores frente a los Delitos Sexuales. El Gobierno de la India también hace cumplir con el máximo rigor la prohibición del trabajo infantil. Una serie de programas se ocupan del descenso del índice de feminidad entre los niños y del empoderamiento de la mujer.

24. **La Sra. Elhassan** (Sudán) dice que la protección de los derechos del niño se cuenta entre las principales prioridades del país. El Sudán ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos, el Convenio sobre la Edad Mínima de 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil de 1999 (núm. 182) y respalda plenamente la campaña “Niños, No Soldados” iniciada conjuntamente por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el UNICEF.

25. La legislación nacional prohíbe que las fuerzas armadas, la policía y los servicios de seguridad recluten menores de 18 años, mientras que la ley de protección de la infancia de 2010 establece un sistema integrado de justicia de menores y restaurativa y los fiscales especializados en justicia de menores se ocupan de los casos de menores en conflicto con la ley. El Sudán también ha promulgado leyes para combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y en octubre de 2014 organizó una conferencia internacional sobre la lucha contra la trata y el tráfico de personas en el Cuerno de África.

26. El Sudán ha creado unidades de protección infantil en las fuerzas armadas y unidades de protección infantil y familiar en el Ministerio del Interior. El Gobierno del país también ha establecido el Consejo Nacional para el Bienestar Infantil y ha nombrado un fiscal para investigar acusaciones de violaciones de los derechos humanos en Darfur,

especialmente contra los niños. Una comisión de determinación de los hechos está investigando el secuestro de niños y su uso como soldados en los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul. En un plano más general, el Gobierno puso en marcha en 2013 un plan de acción nacional decenal para la protección de los derechos humanos en el Sudán.

27. Se están celebrando reuniones técnicas y de alto nivel para impulsar la ejecución del plan de acción sobre la protección de todos los niños en las situaciones de conflicto, que firmaron el Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas el 27 de marzo de 2016. A ese respecto, el Sudán ha liberado recientemente a 21 niños soldados que lucharon con los insurgentes en las batallas de Fanga y Goz Dango y adoptará medidas para su rehabilitación, a fin de que puedan reunirse con sus familias. Además, el Gobierno del Sudán seguirá trabajando en estrecha colaboración con el UNICEF y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados para promover los intereses de todos los niños en el país.

28. Para terminar, la oradora hace hincapié en la necesidad de ayudar a los países a poner fin a los conflictos. La comunidad internacional también debe ayudar a los países a abordar las razones por las que los niños abandonan la escuela y son utilizados como soldados, entre las que cabe mencionar como factores decisivos la pobreza, el cambio climático, la deuda soberana de los países en desarrollo y la imposición de sanciones unilaterales que pesan sobre ciertos Estados Miembros. Los países en desarrollo también necesitan asistencia técnica y para el desarrollo de la capacidad, a fin de defender los derechos de los niños de manera eficaz. Además, se precisan mecanismos sólidos que velen por que los grupos insurgentes respeten los acuerdos que han firmado sobre la prohibición de utilizar a los niños como soldados y desistan de seguir violando los derechos de los niños. La comunidad internacional debe condenar todas las violaciones con la máxima contundencia y adoptar medidas firmes para desarmar a esos grupos y lograr que participen en las negociaciones de paz.

29. **La Sra. Karabaeva** (Kirguistán) dice que la protección de los derechos y el interés superior de los niños es un valor fundamental en la trayectoria de su país en materia de desarrollo. El Gobierno ha aprobado

una serie de programas y planes de acción a plazo largo sobre escolarización, delincuencia juvenil y violencia contra los niños que se centran en su mayor parte en la sensibilización pública, en particular en las escuelas. También está ejecutando un programa con el que persigue establecer un sistema judicial eficiente e imparcial para menores infractores, testigos y víctimas, dirigido sobre todo a los niños en situación vulnerable. Unos 60 centros proporcionan a los niños desfavorecidos y sus familias asistencia letrada gratuita y servicios sociales y de recuperación para que se reintegren en la sociedad, y en 2015 se implantó una línea telefónica de asesoramiento jurídico y representación letrada.

30. La protección de la infancia, la familia y la maternidad es el pilar más importante de la política nacional de Kirguistán. Según el informe del UNICEF sobre el Estado Mundial de la Infancia 2016, en Kirguistán la pobreza extrema bajó del 7% al 2% entre 2010 y 2014; la mortalidad infantil se redujo notablemente entre 2000 y 2014, de 49 a 21 muertes por cada 1.000 nacidos vivos; todos los niños tienen acceso a la enseñanza; y más del 90% disponen de agua potable y saneamiento. En mayo de 2016, Kirguistán organizó una conferencia internacional sobre los niños con discapacidad y más avanzado el año celebrará un foro internacional sobre alimentación y seguridad alimentaria. Actualmente está trabajando en la mejora de la calidad del agua potable, en el marco del Movimiento para el Fomento de la Nutrición del Programa Mundial de Alimentos.

31. **La Sra. Gebremedhin** (Eritrea) dice que el derecho consuetudinario eritreo protege a todos los niños antes incluso del nacimiento. El país ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y ha creado un comité interministerial nacional para supervisar su aplicación. En los códigos jurídicos recientemente publicados se tipifica como delito el uso del castigo corporal. Los niños menores de 12 años no pueden ser procesados y los de 12 a 18 años tienen la consideración de menores infractores.

32. En todo el país se están llevando a cabo programas de sensibilización para prestar apoyo a los niños vulnerables o realizar actividades de capacitación y promoción dirigidas a los jóvenes y adolescentes. Recientemente se ha ejecutado un proyecto piloto para reintegrar a los niños de la calle en el sistema

educativo. Se ha prohibido por ley que los niños menores de 14 años trabajen y se ha aprobado un plan de acción nacional contra la explotación sexual de los niños. Actualmente se está llevando a cabo una campaña de sensibilización para combatir la trata de niños y el Gobierno está adoptando medidas para llevar a los autores ante la justicia. En el sector de la salud, la atención se centra en la asistencia durante el embarazo y el parto, el puerperio y los cuidados neonatales y la nutrición. La malaria se ha reducido en un 90% y se han erradicado la poliomielitis y el tétanos neonatal. La cobertura vacunal de los niños es superior al 90%.

33. Todos los niños reciben educación gratuita desde la enseñanza primaria hasta los niveles superiores. Para atender al carácter multiétnico de su población, Eritrea ha implantado la enseñanza en la lengua materna en el nivel primario. Se presta especial atención a las niñas, las comunidades nómadas y los niños con discapacidad. La práctica de la mutilación genital femenina se ha tipificado como delito, pero es necesario seguir trabajando para erradicar las creencias culturales y religiosas relacionadas con ella, que están muy arraigadas.

34. **La Sra. Soulama** (Burkina Faso) dice que, pese al rápido crecimiento demográfico y la debilidad de los indicadores económicos y sociales, el país ha logrado importantes avances legislativos, sociales y educativos. Recientemente se han aprobado tres textos legislativos para prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; proteger a los niños en conflicto con la ley o en situación de riesgo; y prevenir y erradicar la violencia contra las niñas y las mujeres y ofrecer reparación y apoyo a las víctimas. La tasa bruta de matriculación de niñas en la enseñanza primaria llegó al 83,9% en 2014/15, mientras que la de niños se situó en el 83,6%. Se han puesto en marcha campañas de sensibilización que tienen por objeto promover la protección de los niños víctimas de abusos y explotación y se han implantado métodos de denuncia, además de penas más severas para los autores. Los proyectos para erradicar el matrimonio infantil y precoz han dado resultados satisfactorios, y la prevalencia de la mutilación genital femenina entre las niñas menores de 15 años se redujo del 36% en 1996 al 11% en 2015.

35. Habrá que perseverar en el esfuerzo para superar los obstáculos y consolidar los avances que ya se han

logrado. El Gobierno de Burkina Faso insta a la comunidad internacional a que siga prestando asistencia para que el país pueda proteger eficazmente los derechos del niño.

36. **La Sra. Guzmán** (República Dominicana), señalando los diversos programas del país orientados al bienestar de los niños y adolescentes, entre ellos los relativos a la educación preescolar y la atención de las personas con discapacidad, dice que el Gobierno prevé la protección temporal de todos los niños que se encuentran en condición de amenaza, vulnerabilidad o violación flagrante de sus derechos. Con el apoyo de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y el UNICEF, la República Dominicana está implementando una hoja de ruta para la prevención y eliminación de la violencia contra los niños, fomentando la sinergia entre las partes interesadas y evitando así dejar atrás a los niños. La hoja de ruta se encuentra como un eje del plan de la Presidencia de la República para la prevención de la violencia.

37. El país está llevando a cabo una campaña sobre crianza positiva con el fin de trabajar en la sensibilización sobre la violencia, así como en la capacitación de padres, profesores y líderes comunitarios, articulada con representantes de la sociedad civil, las instancias gubernamentales, los ayuntamientos y otras partes interesadas. Bajo los criterios que emanan de la Convención sobre los Derechos del Niño, la República Dominicana seguirá expandiendo su servicio a los niños e invirtiendo en la defensa de sus derechos, en aras de conquistar “el futuro que queremos”.

38. **La Sra. Maduhu** (República Unida de Tanzania) dice que el Gobierno de su país ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, así como la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, y tiene la firme determinación de aplicarlos de manera efectiva. Con ese fin, en 2009 aprobó la Ley de la Infancia para Tanzania Continental y en 2011, la Ley del Niño para Zanzíbar. Un nuevo plan nacional para el período 2016-2021 se ocupa de la violencia contra las mujeres y los niños y trata de promover un sistema nacional unificado de protección, en consonancia con la Agenda 2030. La Ley de 2009 se está traduciendo actualmente al suajili y se le dará difusión en las comunidades. Se

ha establecido una línea de ayuda a la infancia para recibir las denuncias de malos tratos y se está coordinando un grupo de trabajo de alto nivel sobre los niños de la calle.

39. El Gobierno, convencido de que la educación no solo es una buena inversión para el futuro de la nación, sino que reducirá la prevalencia de los matrimonios precoces, ha dado instrucciones a las escuelas públicas para que proporcionen educación primaria y secundaria gratuita a todos los niños. En agosto de 2014 se puso en marcha la campaña “Zona Libre de Matrimonio Infantil” como parte de una serie de iniciativas para combatir el matrimonio precoz de las niñas. El Gobierno también ha firmado la Declaración de Kigali, en la que se establece un marco de acción para poner fin a esos matrimonios. El Gobierno tiene como prioridad primordial el bienestar del pueblo; sin embargo, confía en el apoyo constante de la comunidad internacional para cumplir las normas universales establecidas.

40. **El Sr. Eriza** (República de Indonesia) dice que todos los países tienen la obligación moral de promover y proteger los derechos del niño. A pesar de la labor de todas las partes interesadas, muchos niños siguen privados de libertad, atrapados en conflictos armados o en situaciones de emergencia. Desde que Indonesia ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, el país ha mejorado su marco jurídico, fortalecido su capacidad institucional y establecido un mecanismo de aplicación. En el marco del Plan de Acción Nacional sobre la Protección Infantil 2015-2019 y la Estrategia Nacional para la Eliminación de la Violencia contra los Niños 2016-2020, se han incrementado las actividades de sensibilización pública y divulgación orientadas a promover los derechos del niño y se han intensificado las medidas para prevenir y eliminar la discriminación y el acoso, incluido el ciberacoso.

41. En su calidad de miembro fundador de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños, Indonesia considera que la cuestión requiere un enfoque integral que combine un sólido marco jurídico con medidas viables y la aplicación efectiva de la ley. La responsabilidad primordial de criar y proteger a los niños corresponde a la familia y es fundamental que el Gobierno aplique políticas favorables a la familia.

42. Indonesia destina el 25% del presupuesto nacional a sanidad y educación, con lo que los niños indonesios reciben 12 años de enseñanza obligatoria gratuita y tienen cubiertas las necesidades básicas de salud y nutrición. Indonesia ha logrado la igualdad de género en la enseñanza primaria y la tasa de analfabetismo cayó hasta el 4,5% en 2015. El Gobierno, reconociendo que se necesita un entorno que favorezca el respeto, la promoción y la protección de los derechos del niño, ha promovido sistemáticamente las comunidades y ciudades amigas de la infancia.

43. **La Sra. Steinarsdóttir** (Islandia) recuerda que más de la mitad de los 21 millones de refugiados del mundo son niños y dice que todos los niños desplazados, ya sea por conflictos, persecución o pobreza, son ante todo menores. Los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño se aplican a todos los niños, con independencia de su condición. Islandia ha asumido el compromiso de proteger y promover los derechos de los niños en el país y en el extranjero y continuará respaldando las medidas multilaterales para promover esa causa. El UNICEF ha sido una institución clave en la agenda de cooperación multilateral para el desarrollo del país y los parámetros de esa colaboración se han recogido en un nuevo acuerdo marco.

44. La Convención está totalmente incorporada en la legislación islandesa, lo que ha supuesto una mejora fundamental en la condición jurídica de los niños. Los Estados deberían ir más allá del ámbito legislativo e incorporar el tratado en las políticas públicas, en particular a nivel municipal. El UNICEF está colaborando con las escuelas islandesas en la adopción de un modelo que les permita aplicar la Convención en su labor cotidiana.

45. Islandia es uno de los copatrocinadores de la resolución sobre el matrimonio infantil, precoz y forzado. El hecho de que todos los días sin excepción se someta a casi 40.000 niñas a esa práctica es una mancha en la comunidad mundial. Hay que empoderar a los millones de niñas que ya se han visto sometidas a ella con una educación de calidad que incluya una educación sexual integral y hay que proporcionarles los servicios de salud sexual y reproductiva que necesitan.

46. **La Sra. Nunoshiba** (Japón) dice que el Japón concede gran importancia a la cooperación internacional en la esfera de la educación, en particular

de las niñas. Ha prestado asistencia en la construcción de centros de enseñanza secundaria para niñas en la República Unida de Tanzania, donde el matrimonio y el embarazo precoces a menudo impiden que puedan terminar su educación, y en la creación de residencias de niñas en Nepal y Malawi para mejorar el porcentaje de alumnas de los centros de enseñanza secundaria y superior que finalizan los estudios. La liberación de más de 115.000 niños soldados gracias a los buenos oficios de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados es un gran logro, pero la comunidad internacional debe seguir trabajando sin descanso en ese ámbito. El Japón financia el programa del UNICEF en apoyo de la liberación y reintegración de los niños vinculados a grupos armados en los países africanos y en los tres años anteriores aportó seis millones de dólares para la reintegración de niños soldados y la protección y el empoderamiento de los niños atrapados en conflictos armados en África, el Oriente Medio y Asia.

47. En el Japón se concede ayuda educativa a los niños que viven en una pobreza relativa, es decir, con menos de la mitad del ingreso promedio de la sociedad, y se presta ayuda a sus tutores para que puedan encontrar un empleo adecuado. Las familias necesitadas, sobre todo las monoparentales y las numerosas, disponen de servicios administrativos adaptados a sus circunstancias. El Gobierno, que reconoce la importancia que tiene la estabilidad en el empleo, presta un amplio apoyo en la esfera del empleo y el cuidado de los niños. El Japón seguirá trabajando sin descanso en la promoción de los derechos del niño mediante la cooperación con otros Estados y con la sociedad civil.

48. **La Sra. Dagher** (Líbano) dice que los conflictos armados y el terrorismo han dejado a millones de niños hambrientos, sin hogar o sumidos en la pobreza, los han obligado a desplazarse dentro de su país o los han convertido en refugiados; y, aunque centenares de esos niños se han ahogado en el Mediterráneo, muchos siguen aferrados a sus sueños de un futuro mejor. Desde el período de sesiones anterior de la Asamblea General se han hecho muchas promesas y se ha reconocido de forma unánime que la comunidad internacional tiene que cooperar más estrechamente y adoptar medidas urgentes para salvar a toda una generación de niños y fortalecer el respeto de sus

derechos. En los 12 últimos meses se han puesto en marcha numerosas iniciativas internacionales con el lema “que nadie se quede atrás” en esferas como el cambio climático, las operaciones humanitarias, la educación, la migración y el asilo y la protección de los civiles en los conflictos armados. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad también han aprobado numerosas resoluciones con miras a crear “un mundo apropiado para los niños”, como se pidió en el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia celebrado en 2002. El Líbano ha participado en todas esas iniciativas internacionales y considera imprescindible la defensa de los derechos de los niños como requisito previo para crear sociedades pluralistas y abiertas basadas en el respeto, la justicia, la igualdad y el estado de derecho.

49. El Líbano tiene la firme determinación de respetar la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. El país ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (Núm. 138), el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (Núm. 182) y el Protocolo contra la Trata de Personas. Además, el Líbano ha promulgado leyes para defender los derechos de los niños, en particular leyes y decretos sobre educación, trabajo infantil, seguridad social, salud, discapacidad y justicia de menores, y colabora con organismos especializados y organizaciones internacionales y de la sociedad civil para formular políticas que protejan a todos los niños que viven en el Líbano y mejoren sus condiciones de vida.

50. La educación puede desempeñar un papel fundamental en el fortalecimiento y la salvaguardia de los derechos de los niños y empoderarlos para que rechacen las opiniones extremistas y no se dejen reclutar por grupos extremistas. Además, las iniciativas educativas pueden contribuir a la lucha contra la violencia, la trata de personas, el matrimonio infantil, la discriminación, la intolerancia, la xenofobia y el acoso. Por lo tanto, es lamentable que la asistencia humanitaria mundial que se destina a proyectos educativos esté por debajo del 12%. Es fundamental aumentar esa cifra a fin de ofrecer a miles —y quizás a millones— de niños, niñas y adolescentes la

posibilidad de una vida mejor. La educación es un elemento esencial de las políticas del Líbano para hacer frente a la crisis humanitaria resultante de la entrada en el país de 1,5 millones de refugiados palestinos y sirios, la mitad de los cuales tiene menos de 18 años.

51. **La Sra. Salazar** (Panamá) manifiesta que entre las enormes olas migratorias que entran en Panamá hay muchos niños y niñas que huyen de su país en busca de un futuro mejor. Solos o acompañados, muchos de ellos son víctimas de violaciones de los derechos humanos, en particular de maltrato, tráfico de personas, explotación sexual y trabajo forzado. Un equipo multidisciplinario establecido por el Gobierno y adscrito a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia presta ayuda a las comunidades. Se han creado albergues para más de 1.000 migrantes de distintas nacionalidades. El comité vela por el cumplimiento de las políticas de protección integral de los derechos de los niños y los adolescentes tendientes a garantizar sus derechos y ofrecerles protección, dada su condición de niños migrantes.

52. Invertir en educación de calidad para poner fin a los círculos intergeneracionales de pobreza extrema, reducir la mortalidad neonatal y ofrecer cobertura sanitaria universal son factores cruciales que determinarán el futuro de cada niño o niña. Panamá tiene el compromiso de asegurar un mejor futuro para las próximas generaciones, por lo cual está trabajando para implementar políticas y estrategias que atiendan a las necesidades de los grupos más vulnerables, como los niños con discapacidad, los niños indígenas y los afrodescendientes. También son motivo de preocupación el acoso y el ciberacoso (*bullying* y *cyberbullying*), que pueden afectar a los niños tanto física como psicológicamente. El Ministerio de Educación, en colaboración con la Defensoría del Pueblo, el UNICEF y el sector privado, ha puesto en marcha un programa titulado “Escuela Segura, No al Bullying” cuyo objetivo es fomentar la paz y la convivencia escolar positiva y armoniosa, sin acoso y sin violencia. Asimismo, los colegios tienen gabinetes psicoeducativos preparados para hacer frente a este tipo de comportamientos.

53. **La Sra. Myat** (Myanmar) dice que su país se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991, y en 2012 a su Protocolo Facultativo relativo

a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Actualmente se está tramitando su adhesión al Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El protocolo se podrá ratificar una vez que el Parlamento apruebe una nueva ley sobre la infancia.

54. Dado que la paz y la reconciliación nacional son requisitos previos indispensables para el éxito de las políticas y los programas de desarrollo, como la Agenda 2030, el Gobierno de Myanmar está trabajando en pro de esos objetivos. Los niños, especialmente los que se encuentran en zonas de conflicto y no tienen acceso a la educación, son vulnerables a la violencia y la explotación. A fin de abordar esa cuestión, a partir del año académico 2016-2017 la enseñanza primaria y secundaria es gratuita y obligatoria. Los niños aprenden sobre los derechos humanos en la escuela.

55. Myanmar viene cooperando estrechamente con las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos de los niños. También ha tratado de prevenir la explotación del trabajo infantil ratificando el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil Núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

56. A fin de prevenir y eliminar el reclutamiento de menores y la utilización de niños por las fuerzas militares, en junio de 2012 el Gobierno de Myanmar firmó un plan de acción conjunto con el equipo de tareas de las Naciones Unidas en el país sobre vigilancia y presentación de informes en relación con el uso de niños en las fuerzas armadas. En cooperación con el grupo de tareas en el país, el Gobierno ha adoptado medidas importantes, como la centralización del proceso de reclutamiento, la salida de niños del ejército y la autorización de visitas a unidades militares, y ha organizado campañas de promoción. Desde la firma del plan de acción conjunto, 810 niños menores de edad han salido del ejército y están recibiendo apoyo y asistencia en forma de educación, formación profesional y ayuda para reintegrarse en la comunidad. Habida cuenta de esos logros, se debe eliminar a Myanmar de la lista que figura en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

57. **El Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (República Islámica del Irán) expresa la profunda consternación de su delegación ante el hecho de que el interés de los

niños se vea comprometido en el informe del Secretario General correspondiente a 2016 sobre los niños y los conflictos armados debido a presiones políticas injustificadas. Imponer un embargo de armas a los gobiernos que llevan a cabo matanzas de masa de niños es lo mínimo que las Naciones Unidas pueden promover.

58. Como se reconoce en la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños necesitan un entorno familiar y un ambiente de felicidad, amor y comprensión para prosperar. Las familias, por lo tanto, deben recibir la protección y asistencia necesarias para cumplir sus responsabilidades.

59. Casi medio millón de niños refugiados, 100.000 de los cuales están indocumentados, asisten a la escuela gratuitamente en el Irán. Al parecer, los donantes no cumplen sus compromisos para con esos niños, lo cual impone una enorme carga al sistema educativo. El Gobierno se ha comprometido a mejorar esa situación creando un marco jurídico de apoyo y promoviendo la sensibilización sobre los derechos del niño en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, desde el Parlamento hasta la sociedad civil. Del mismo modo, el órgano nacional para la puesta en práctica de la Convención se está ampliando y llegará a estar presente en todas las provincias del Irán.

60. **La Sra. Pires** (Timor-Leste) dice que su país aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en 2015, reconociendo así la dignidad de los niños y su derecho a vivir sin temor ni violencia. En las escuelas de Timor-Leste preocupa profundamente el acoso y, en particular, el ciberacoso.

61. A pesar de la complejidad de los conflictos modernos, es imprescindible proteger a los niños y tratar de que esos conflictos les afecten lo menos posible. Timor-Leste insta a las partes en los conflictos armados a respetar y proteger los derechos de los niños y a abstenerse de reclutar a niños soldados. También hay que tratar de proporcionar a los niños soldados la ayuda necesaria para la reintegración.

62. Más del 50% de la población de Timor-Leste tiene menos de 19 años y, por lo tanto, es importante centrarse en la educación y en la formación técnica y profesional para los jóvenes. Con ese fin, Timor-Leste se ha comprometido a garantizar el acceso de todos los niños a la educación, especialmente los que tienen

alguna discapacidad y las niñas, y se han promulgado leyes en apoyo de la reintegración de las madres adolescentes al sistema escolar. El país también ha emprendido otras estrategias centradas en el niño, como los programas de salud centrados en la atención prenatal, lo que ha dado lugar a un fuerte descenso de las tasas de mortalidad en la niñez en los últimos años.

63. **La Sra. Jeewon Park** (República de Corea) dice los derechos del niño se tienen que promover con un enfoque integral y coordinado. Facilitar seguridad, nutrición, atención sanitaria y educación de calidad a todos los niños, incluidos los que viven en condiciones de conflicto armado, es una tarea compleja que exige esfuerzos tanto desde dentro como desde fuera del sistema de las Naciones Unidas. En ese sentido, la República de Corea celebra los esfuerzos que están haciendo los organismos de las Naciones Unidas para reforzar la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.

64. La educación debe ampliarse para incluir a las personas más vulnerables y marginadas. Millones de niños no tienen acceso a una educación de calidad y, por lo tanto, corren el riesgo de verse aún más marginados. Además, el acceso a la educación es importante para comunidades enteras, ya que resulta necesario para una sociedad incluyente y sostenible basada en los derechos humanos, la igualdad, el estado de derecho y el respeto de la diversidad. Por tanto, su Gobierno seguirá dando importancia a la educación como instrumento para el empoderamiento individual y el desarrollo social.

65. Aunque la comunidad internacional ha progresado en la promoción de la igualdad de género, las niñas son más vulnerables a la discriminación y a diversas formas de violencia, como demuestra el hecho de que las tasas de abandono escolar son más altas entre las niñas. Se deben dedicar más esfuerzos a proteger a las niñas y ayudarlas a desarrollar su potencial y, con ese fin, el Gobierno puso en marcha en 2015 una iniciativa llamada “Vida Mejor para las Niñas” y en los próximos cinco años dedicará 200 millones de dólares a la salud, la educación y el desarrollo profesional de las niñas.

66. **La Sra. Al Jawdar** (Bahrein) dice que su país se ha adherido a instrumentos internacionales sobre los derechos del niño, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño, que fue ratificada por Bahrein en

1992. También ha suscrito memorandos de entendimiento sobre los derechos del niño con organizaciones internacionales como el UNICEF, y ha puesto en marcha una estrategia nacional sobre la infancia que servirá de guía para la aplicación de las leyes sobre los derechos del niño. En la esfera de la atención de la Salud, Bahrein ha conseguido reducir las tasas de mortalidad materna y mortalidad en la niñez. El Gobierno también administra las vacunas habituales a casi todos los niños.

67. El Centro de Protección de la Infancia, que depende del Ministerio de Desarrollo Social, trabaja para proteger a los niños de todas las formas de maltrato y descuido. Presta servicios relacionados con la evaluación, investigación, tratamiento y seguimiento de los niños en coordinación con diversos organismos gubernamentales y de la administración pública. El Centro recibe denuncias de malos tratos a los niños y los informes que le remiten los funcionarios de diversos ministerios y la Fiscalía.

68. Bahrein también apoya proyectos de beneficencia fuera del Reino, en particular en países afectados por guerras y desastres. La Organización Benéfica Real de Bahrein presta asistencia a niños y huérfanos necesitados dentro y fuera del país, proporciona escuelas para niños refugiados sirios en Jordania y ofrece ayuda en el Yemen, Djibouti y Nepal.

69. **El Sr. Mohammad** (Kuwait) dice que la Constitución de su país considera a la familia como la base de la sociedad y establece que está basada en la religión, la moralidad y el patriotismo. También dispone que el Estado debe velar por el bienestar de sus jóvenes y protegerlos de la explotación y el descuido moral, físico y espiritual. A fin de promover esos principios consagrados en la Constitución, y además de las obligaciones internacionales emanadas de instrumentos como la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, Kuwait ha promulgado leyes nacionales relativas a la familia y los niños. En 2015, Kuwait promulgó una ley por la que se establece un tribunal de familia, que contiene una serie de artículos sobre la forma en que deberían abordarse los conflictos familiares para reducir en lo posible sus repercusiones en los niños. El país cuenta con otra ley muy completa sobre los derechos de los niños que les confiere el derecho a un

entorno familiar cohesionado, así como a la educación y la salud.

70. No se puede hablar de cuestiones relativas a la infancia sin mencionar el sufrimiento de los niños palestinos en el territorio ocupado por Israel. Preocupan a Kuwait el deterioro de las condiciones de vida y los sentimientos exacerbados de alienación, desesperanza y privación entre los niños palestinos como consecuencia de la ocupación. En el contexto de su apoyo a los derechos del pueblo palestino, Kuwait organizará una conferencia sobre el sufrimiento de los niños palestinos.

71. **La Sra. Natividad** (Filipinas) dice que su país reconoce el deber de proporcionar un entorno seguro para el desarrollo de los niños, sin violencia, explotación ni maltrato. Dado que el derecho de los niños a la educación es de vital importancia, una parte considerable del presupuesto nacional de Filipinas para 2017 se reservará para educación con el objetivo de mejorar el acceso a las escuelas y aumentar las tasas de graduación. El presupuesto de 2017 también ha asignado recursos adicionales para el programa de transferencia monetaria condicionada, cuyo objetivo es que los niños de familias pobres permanezcan en la escuela y tengan buena salud. Los niños también deberían disfrutar el tiempo que pasan en la escuela y, para ello, Filipinas ha aprobado una ley de lucha contra el acoso que exige que todas las escuelas primarias y secundarias hagan frente a este fenómeno, para lo cual establece la obligación de notificar los casos de acoso y fija las sanciones correspondientes.

72. El Gobierno ha creado comités y consejos interinstitucionales para supervisar la aplicación de las leyes orientadas a proteger a los niños de la venta, la prostitución y la pornografía. Se han establecido mecanismos, como un protocolo para atender a los niños maltratados y explotados, a fin de abordar las cuestiones relacionadas con la investigación y el enjuiciamiento de los casos de maltrato infantil. Asimismo, el Gobierno, en cooperación con la policía nacional y la de otros países, ha intensificado sus esfuerzos para poner freno a la prostitución de menores.

73. El Consejo de Bienestar del Niño sigue aplicando el mecanismo de seguimiento y denuncia de violaciones graves de los derechos del niño. Los gobiernos locales han participado en una serie de

talleres sobre el mecanismo para aprender a responder a las violaciones graves de los derechos del niño, y en abril de 2016 se estableció una línea telefónica directa para recibir denuncias de situaciones de esta naturaleza.

74. **El Sr. Nibishaka** (Rwanda) dice que los niños representan un gran porcentaje de la población de Rwanda debido al espantoso genocidio que tuvo lugar en el país en 1994. Las repercusiones de esa masacre afectaron de diversas maneras a la vida de los niños rwandeses, lo cual obligó al Gobierno a adoptar ciertas medidas para dar prioridad a los derechos del niño. Por ejemplo, la enseñanza primaria y secundaria es gratuita y obligatoria y se está progresando hacia el cumplimiento de los objetivos de matriculación y paridad en la enseñanza primaria. En cumplimiento de la Convención, Rwanda también ha introducido medidas para prohibir los castigos físicos y ha aprobado leyes que protegen a las mujeres y a los niños contra la violencia.

75. La legislación rwandesa condena la prostitución infantil, la esclavitud y el secuestro, y el Gobierno instituyó recientemente un plan de acción nacional de lucha contra la trata. Habida cuenta de la inestabilidad en la región y la permeabilidad de las fronteras, que facilita la trata de seres humanos, Rwanda sigue investigando los casos de trata y enjuiciando y condenando a sus autores. El Gobierno también presta servicios de protección, entre los que se cuentan los médicos, jurídicos y de asesoramiento, y proporciona vivienda a corto plazo para las víctimas de la trata.

76. El carácter y las tácticas de los conflictos armados han creado nuevas amenazas para los niños y, por lo tanto, la comunidad internacional debe seguir estableciendo marcos amplios para proteger a los niños que se encuentran en esas situaciones. La campaña “Niños, No Soldados” es un avance en ese sentido, y también lo es la firma de planes de acción por parte de algunos Estados y partes no estatales incluidos en las listas que figuran en los informes del Secretario General. No obstante, se debe hacer un mayor esfuerzo para abordar las causas profundas de esos conflictos.

77. **La Sra. Bellout** (Argelia) dice que la infancia debe incorporarse a todos los objetivos de desarrollo. Argelia, que ha alcanzado la totalidad de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la educación, ha multiplicado por diez su presupuesto de

educación en los últimos 15 años y ofrece educación gratuita a más de 8 millones de estudiantes, entre ellos los niños de los campamentos de refugiados de Tindouf. Se han logrado avances importantes en la mejora de la eficiencia del sistema educativo argelino y en ofrecer acceso a la educación a todos los niños. El Gobierno también promulgó recientemente una ley de protección de la infancia con disposiciones sobre la protección de los niños en situación de riesgo, los delinquentes juveniles y la protección de la infancia en centros especializados.

78. **El Sr. Rattray** (Jamaica) dice que los niños sufren de manera desproporcionada en situaciones de conflicto y violencia armada, se ven muy afectados después de las crisis humanitarias naturales y causadas por el hombre y son explotados en la trata de personas. Ante esas calamidades, está claro que se necesitan medidas urgentes. La Agenda 2030 ofrece una oportunidad única para ocuparse de los derechos del niño de manera universal e inclusiva, con especial hincapié en la difícil situación de los niños marginados, que se enfrentan a problemas adicionales debido a sus vulnerabilidades específicas.

79. El planteamiento integral de los derechos de los niños en Jamaica se ocupa, por una parte, del acceso a la enseñanza primaria y terciaria, y lo hace ofreciendo enseñanza gratuita, disponiendo que ningún niño debe quedar sin escolarizar por el hecho de que sus padres o tutores no puedan pagar las tasas e introduciendo enmiendas legislativas para codificar el derecho a la educación. Por otra parte, el planteamiento se ocupa de la violencia contra los niños: Jamaica se ha sumado a la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños y cuenta con un plan de acción nacional para dar una respuesta integrada a la cuestión de los niños y la violencia. Asimismo, se ha revisado el manual de seguridad para hacer frente al acoso escolar.

80. **El Sr. Tupouniua** (Tonga) dice que, como pequeño Estado insular en desarrollo, Tonga se esfuerza por aprovechar al máximo los escasos recursos de que dispone para defender los derechos de los niños. En 2013 se promulgaron la ley de protección de la familia, que garantiza la seguridad y protección de los niños que han sido víctimas o testigos de violencia doméstica, y la ley de educación, que permite a los niños acceder a una educación de calidad con matrícula gratuita en la enseñanza primaria y secundaria, prohíbe

los castigos físicos y hace obligatoria la educación entre los 4 y los 18 años. Todos los niños sin excepción cuentan con asistencia sanitaria gratuita. Asimismo, el Gobierno está codificando las leyes sobre el trabajo infantil a través de la Ley de Relaciones Laborales.

81. Los derechos del niño forman parte del marco de desarrollo estratégico del país para 2015-2025. Puesto que el país carece de programas propios de asistencia social, el Ministerio del Interior y el UNICEF están poniendo en práctica proyectos de protección social e infantil que incluyen una reforma legislativa y normativa. Se están organizando otros actos centrados en la infancia para conmemorar el Día de las Naciones Unidas y la semana nacional dedicada a Internet. Esta última estará centrada en la construcción de un mundo digital más seguro y saludable para los niños ofreciendo orientación sobre cómo usar las leyes y otros medios para defender los derechos de los niños en Internet.

82. **La Sra. Klein** (Madagascar) dice que Madagascar cuenta con una red de protección de la infancia integrada por centenares de órganos distribuidos por todo el país en los que se recogen denuncias de malos tratos, se ofrece ayuda a las víctimas y se sensibiliza a la comunidad. Esa iniciativa se complementa con planes regionales y comunitarios de protección de la infancia. En 2016, el Gobierno preparó un documento sobre los servicios que se ofrecen a los niños víctimas de malos tratos y una guía práctica sobre la gestión de esos casos. El personal que trabaja en órganos estatales y centros de enseñanza recibe capacitación sobre cómo proteger a los niños en las escuelas.

83. El Gobierno de Madagascar considera que la salud de las mujeres y los niños es una prioridad de primer orden y ha puesto en marcha campañas nacionales para promover la vacunación de los niños contra la poliomielitis y la malaria. También ha intensificado las medidas para combatir el turismo sexual con niños, para lo cual ha firmado una convención con asociados nacionales e internacionales con objeto de promover el turismo sostenible y respetuoso con el niño. Asimismo, en mayo de 2015 entró en vigor un código de conducta sobre la explotación sexual de los niños con fines comerciales o de turismo sexual.

84. Madagascar ha sufrido desastres naturales que afectan directamente a la salud y el bienestar de las personas y agravan la malnutrición. Su Gobierno desea dar las gracias a todos los asociados que trabajan para ayudar a los niños de Madagascar, así como a la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia por su reciente visita tras la devastación causada por el fenómeno de El Niño.

85. **El Sr. Bai** (Fiji) dice que los derechos del niño son un elemento esencial de la política de derechos fundamentales de su país y se encuentran consagrados en su Constitución. Una nueva disposición constitucional protege a los niños contra todas las formas de violencia en el hogar y en la escuela.

86. El acceso a una educación de calidad es de primordial importancia para el Gobierno de Fiji. En 2015 se hizo gratuita la educación primaria y secundaria, y el Estado también sufraga el costo de los libros de texto y otros gastos relacionados con el estudio. Como parte de su determinación de poner fin a todos los actos de violencia contra los niños, en 2015 su Gobierno puso en marcha un servicio confidencial de ayuda telefónica al que los niños se pueden dirigir para hablar con asesores capacitados si necesitan ayuda, atención o protección.

87. Fiji es un firme defensor del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y ha incorporado la perspectiva de género a todos sus programas e iniciativas. También ha incluido disposiciones en su Constitución para reducir la marginación de las personas con discapacidad y está considerando la posibilidad de ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

88. **La Sra. Tsevtanova** (Bulgaria) dice que su Gobierno ha establecido medidas específicas para promover los derechos y el bienestar de todos los niños, especialmente los más vulnerables o marginados. Todas las políticas y programas del Gobierno tienen en cuenta el mejor interés del niño y hacen hincapié en el desarrollo del niño en la primera infancia y la igualdad de acceso a una educación de calidad para todos. Bulgaria ha avanzado considerablemente en desinstitucionalizar el cuidado del niño, evitar el abandono de niños, fomentar la buena crianza de los hijos, apoyar a las familias con niños y prestar servicios integrados y de acogida en las

comunidades. El Gobierno también está fortaleciendo los sistemas de protección de la infancia y realizando campañas de sensibilización para dar a conocer el alcance del problema de la violencia contra los niños.

89. Bulgaria sigue decidida a promover los derechos del niño en todos los procesos internacionales. Ha copresidido el grupo de amigos para la cuestión de los niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; ha promovido el examen de los derechos de los niños en las negociaciones intergubernamentales sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes; ha participado activamente en la iniciativa mundial del UNICEF conocida como The World's Largest Lesson; y presidió el Comité de Ministros del Consejo de Europa cuando se aprobó la Estrategia para los derechos del niño (2016-2021).

90. Dado que los niños son especialmente vulnerables en el contexto de la actual crisis humanitaria mundial, toda respuesta debe basarse en los derechos del niño. Como país de tránsito y de acogida de miles de migrantes y refugiados, Bulgaria está colaborando con asociados para proteger los derechos humanos de todas las personas que solicitan refugio.

91. **El Sr. Momen** (Bangladesh) dice que la mejor manera de proteger los derechos del niño es a través de la educación. Conforme al principio, recogido en la Constitución, de que la educación debe ser gratuita y obligatoria, Bangladesh ha aprobado una política educativa que establece la educación para todos, ofrece subsidios educativos para estudiantes sobresalientes con dificultades económicas y becas para niñas; y ha distribuido libros en braille para los niños con discapacidad visual.

92. La Ley de Restricción del Matrimonio Infantil y una línea de ayuda telefónica nacional gratuita son fundamentales para prevenir el matrimonio infantil. El Gobierno también ha establecido centros de crisis en los que se prestan servicios de diversa índole a los niños que son víctimas de la violencia y ha aprobado un plan de acción quinquenal para reducir el trabajo infantil. Bangladesh acoge con satisfacción la celebración del Día Internacional de la Niña y elogia la campaña Niños, No Soldados promovida por el Secretario General. El orador insta a todos los Estados Miembros a reafirmar su compromiso de poner fin a la

venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil.

93. La migración forzada ha obligado a millones de niños a abandonar sus hogares. Los niños migrantes merecen los derechos básicos que garantizan los derechos humanos y el derecho humanitario reconocidos a nivel internacional. A menos que la comunidad internacional pueda ayudar adecuadamente a esos niños, los países no tendrán ninguna posibilidad de lograr las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

94. **El Sr. Komara** (Guinea) dice que, a pesar de la voluntad política predominante y los progresos hacia la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Agenda 2030, la situación de los niños en todo el mundo sigue siendo muy difícil debido a las deficiencias de los Estados Miembros, unas leyes y políticas deshumanizantes, la degradación ambiental y unos programas nacionales de desarrollo incoherentes.

95. Guinea, reconociendo su responsabilidad para con los niños, ha promulgado el Código de la Infancia y ha revisado su código de minería a fin de proteger mejor a los niños de su entorno. Su Gobierno también tiene el orgullo de haber firmado con el UNICEF el acuerdo UNITLIFE, en virtud del cual una parte de los ingresos de la minería se redistribuyen para la lucha contra la malnutrición. La educación gratuita, los programas de vacunación infantil apoyados por el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud y el establecimiento de nuevas instituciones de derechos humanos dan prueba de la determinación del Gobierno de cumplir las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, la aprobación de un plan estratégico nacional contra la mutilación genital femenina y el aumento de la edad mínima para contraer matrimonio demuestra su preocupación por la situación de las niñas.

96. Pese a la innegable voluntad política del Gobierno, la crisis del ébola ha frenado muchas de sus ambiciosas iniciativas, como los planes para establecer tribunales de menores, ampliar los centros de divulgación y mejorar la atención a las personas con discapacidad. No obstante, el apoyo técnico y financiero ofrecido por asociados y el Plan de Recuperación después del Ébola dan algunos motivos de esperanza.

97. **La Sra. Nguete Makoulet** (Congo) dice que la nueva Constitución de su país, que entró en vigor en 2015, ha reforzado las disposiciones jurídicas y normativas, incluido el marco estratégico del sistema nacional para los niños. Su Gobierno también ha creado un parlamento de niños que está representado en todos los departamentos del país.

98. Los niños más vulnerables, incluidos los niños con discapacidad y los niños indígenas, están incluidos en la política de protección y promoción de los derechos de los niños de su Gobierno. Se ha aprobado el marco estratégico sobre la escolarización y el regreso a las aulas de los niños con discapacidad, y estos últimos han recibido material escolar y dispositivos de apoyo. Asimismo, su país ha inscrito en el registro civil a varios miles de niños indígenas.

99. Las alianzas son un aspecto fundamental de la aplicación de las políticas y, con el objetivo de combatir el hambre y la malnutrición, en abril de 2015 se firmó una carta de acuerdo con el Programa Mundial de Alimentos para aplicar el programa para el país correspondiente a 2015-2018. Se ha activado en todo el país el sistema nacional de protección de la infancia y se está distribuyendo información al respecto.

100. **El Sr. Nkoloji** (Botswana) dice que muchos niños sufren desplazamientos, secuestros, violencia sexual, matrimonios forzados y trata de personas como consecuencia de los conflictos armados existentes en muchas partes del mundo, especialmente en la República Árabe Siria, el Afganistán, el Iraq, el Yemen, Somalia y Sudán del Sur. Botswana condena enérgicamente los abusos y violaciones graves contra los niños y los bárbaros ataques contra escuelas y hospitales, e insta a los Gobiernos y a las partes en los conflictos armados a respetar el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Su delegación acoge con satisfacción la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria, el fondo conocido como La Educación No Puede Esperar y la campaña Niños, No Soldados, así como los planes de acción individuales de algunas partes en los conflictos, y los considera iniciativas eficaces para prevenir los abusos y violaciones graves contra los niños.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.